



| ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN | |
|----------------------------------|--|
| Adjudicación Simplificada | Nº 039-2024-SEAL-2 |
| Objeto | Adquisición de modem de comunicación 4G/3G/2G para la integración de equipos de seccionamiento y protección en redes de MT |
| Fecha | 26 de setiembre de 2024 |

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 12:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0226-2024-SEAL, e integrado por:

| | |
|-------------------|------------------------|
| Presidente | Luis Mamani Sara |
| Miembro 1 | Franco Enríquez Quispe |
| Miembro 2 | Enrique Gómez Salas |

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 039-2024-SEAL, "Adquisición de modem de comunicación 4G/3G/2G para la integración de equipos de seccionamiento y protección en redes de MT" – 2º Convocatoria, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | RUC | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|--------|
| 1 | 99000013125 | TECHVALUE S.A. | 04/09/2024 | Válido |
| 2 | 20600306091 | TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. | 04/09/2024 | Válido |
| 3 | 20549157565 | CORPORACION INDEXUM S.A.C. | 04/09/2024 | Válido |
| 4 | 20602499902 | BENCOR SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 04/09/2024 | Válido |
| 5 | 20267203467 | CTM TECNOLOGIA Y CONTROL S.A.C. | 04/09/2024 | Válido |
| 6 | 20609931311 | INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. | 04/09/2024 | Válido |
| 7 | 20494611199 | POWER QUALITY ICA S.A.C | 05/09/2024 | Válido |
| 8 | 20517318168 | TECKOM SAC | 05/09/2024 | Válido |
| 9 | 20605426922 | TRIALOM S.A.C. | 05/09/2024 | Válido |
| 10 | 20600240316 | CADMO SOLUCIONES S.A.C. | 06/09/2024 | Válido |
| 11 | 20608457101 | CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L. | 09/09/2024 | Válido |
| 12 | 20602497519 | CREAINTER S.A.C. | 09/09/2024 | Válido |
| 13 | 20611499591 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 09/09/2024 | Válido |
| 14 | 20612573621 | CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. | 10/09/2024 | Válido |
| 15 | 20453960707 | REM COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.R.L. | 10/09/2024 | Válido |






| | | | | |
|----|-------------|---|------------|-----------|
| 16 | 20603931573 | OMSA SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 10/09/2024 | No válido |
| 17 | 20612399418 | PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L. | 10/09/2024 | Válido |
| 18 | 20605753907 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C. | 10/09/2024 | Válido |
| 19 | 20607396516 | COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C. | 15/09/2024 | Válido |
| 20 | 20601248647 | ANDET S.A.C. | 17/09/2024 | Válido |

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 19 de setiembre de 2024 y de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica a través de la plataforma SEACE:

| Nro. | RUC | Nombre o Razón Social | Estado de la propuesta |
|------|-------------|-----------------------------------|------------------------|
| 1 | 20602499902 | BENCOR SERVICIOS GENERALES S.A.C. | Válido |
| 2 | 20549157565 | CORPORACION INDEXUM S.A.C. | Válido |
| 3 | 20600306091 | TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L | Válido |
| 3 | 99000013125 | TECHVALUE S.A. | Válido |
| 4 | 20605426922 | TRIALOM S.A.C. | Válido |

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Obteniéndose lo siguiente

| Nro. | Postor | Estado de la propuesta |
|------|-----------------------------------|------------------------|
| 1 | BENCOR SERVICIOS GENERALES S.A.C. | Admitida |
| 2 | CORPORACION INDEXUM S.A.C. | No admitida |
| 3 | TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L | Admitida |
| 3 | TECHVALUE S.A. | No admitida |
| 4 | TRIALOM S.A.C. | Admitida |

- La oferta del postor CORPORACION INDEXUM S.A.C. es considerada NO ADMITIDA, teniendo en cuenta que, de la documentación técnica alcanzada, no se ha podido validar el cumplimiento de las características de los ítems 6.04 y 7.06 indicadas en las tablas de características mínimas, situación que vulnera lo dispuesto en el literal f) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas. Cabe destacar que dichas omisiones no son subsanables porque su modificación implicaría alterar el contenido esencial de la oferta, y conforme a la Resolución N° 00207-2021-TCE-S2, el Tribunal de Contrataciones del Estado indicó que debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.





- La oferta del postor TECHVALUE S.A. es considerada NO ADMITIDA, teniendo en cuenta que, de la documentación técnica alcanzada, no se ha podido validar el cumplimiento de las características de los ítems 8.10, 9.03, 9.10, 10.03 y 10.08 indicadas en las tablas de características mínimas, asimismo, no adjunta el certificado de homologación correspondiente, situación que vulnera lo dispuesto en el literal f) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas. Cabe destacar que dichas omisiones no son subsanables porque su modificación implicaría alterar el contenido esencial de la oferta, y conforme a la Resolución N° 00207-2021-TCE-S2, el Tribunal de Contrataciones del Estado indicó que debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

4. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El Comité de Selección procedió a efectuar la evaluación de las ofertas, el cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE. Asimismo, se aplicó la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. En razón de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

| Postor | Precio | Puntaje (inc. Bonif.) | Orden de prelación |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------|--------------------|
| BENCOR SERVICIOS GENERALES S.A.C. | S/ 97,860.74 | 61.30 | 3° |
| TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L | S/ 57,129.57 | 100.00 | 1° |
| TRIALOM S.A.C. | S/ 81,000.00 | 74.06 | 2° |

5. **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El Comité de Selección procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En razón de ello, se obtuvo el siguiente resultado:

1° lugar:

| Postor | TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L | |
|------------------|---|-------------------|
| Líteral | Requisito | Condición |
| A | Experiencia del postor en la especialidad | Si cumple |
| Resultado | | CALIFICADO |

- La oferta del postor TECH INDUSTRIAL GLOBALES S.R.L es CALIFICADA.

2° lugar:

| Postor | TRIALOM S.A.C. | |
|------------------|---|-------------------|
| Líteral | Requisito | Condición |
| A | Experiencia del postor en la especialidad | Si cumple |
| Resultado | | CALIFICADO |

- La oferta del postor TRIALOM S.A.C. es CALIFICADA.





6. RECHAZO DE OFERTAS:

En atención del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección revisó las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

En consecuencia, se ha podido constatar que las ofertas económicas de los postores TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L y TRIALOM S.A.C., no superan el valor estimado del presente procedimiento de selección, por tanto, no corresponde gestionar el proceso de rechazo de ofertas regulado en el artículo 68 del RLCE.

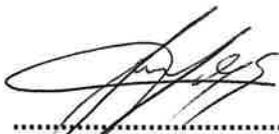
7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección procedió a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 039-2024-SEAL** para la " Adquisición de modem de comunicación 4G/3G/2G para la integración de equipos de seccionamiento y protección en redes de MT" – 2° Convocatoria, al postor **TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L**, por un monto total de **S/ 57,129.57 (Cincuenta y siete mil ciento veintinueve con 57/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

8. OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES:

Sin observaciones.

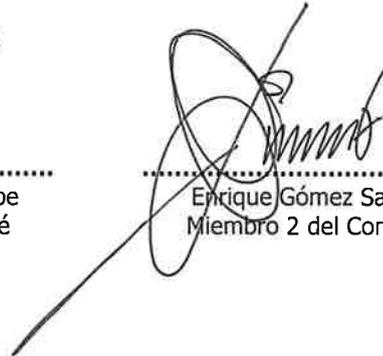
Se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas.



.....
Luis Mamani Sara
Presidente del Comité



.....
Franco Enríquez Quispe
Miembro 1 del Comité



.....
Enrique Gómez Salas
Miembro 2 del Comité